

Señores

JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 110014003040-2021-00664-00

DEMANDANTES: MAURO JESÚS PORTILLA SOLARTE

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO.

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO POR ACUERDO CONCILIATORIO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder que reposa en el expediente. Comedidamente, a través del presente acto manifiesto que **REASUMO** el mandato a mi conferido y en el mismo acto informo que de conformidad con el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes y aprobado por su honorable despacho en audiencia adelantada el día 20 de septiembre de 2023, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) en favor del extremo demandante.

En cumplimiento de lo manifestado, junto con el presente memorial se adjunta el soporte de pago por la suma antes descrita, para lo cual solicito de manera respetuosa se sirva librar los oficios correspondientes relativos al levantamiento de medidas cautelares y en ese sentido se proceda con el archivo del proceso.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.